



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCABAMBA  
COMITÉ DE SELECCION

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS. EVALUACION.  
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

COMITÉ DE SELECCION

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**

**AS 007-2023-CS/MDS**

(PRIMERA CONVOCATORIA)

**EJECUCION OBRA:**

**“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PALCA DEL DISTRITO DE SALCABAMBA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” I ETAPA CON CUI N° 2576435.**

En Salcabamba, siendo las 17:02 horas del día 27 de abril del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencial Municipal N.º 030-2023-GM/MDS, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-CS/MDS**, Primera Convocatoria, para seleccionar al contratista que se encargara de la ejecución de la Obra denominada: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PALCA DEL DISTRITO DE SALCABAMBA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” CUI 2576435**”, integrado por Carlos Alberto Schaefer Remond como Presidente y los miembros Albert Keny Ramirez Canales y Susana Gutiérrez Espino, contando con el quórum reglamentario establecido en el artículo **46º** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente y modificatorias, a efectos de que el Comité de Selección proceda a la apertura, evaluación y el otorgamiento de la buena *(de ser el caso)*.

Se procede a verificar el estado de actividad de inscripción de ofertas con el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10234637911	QUISPE MENDEZ EDDY	2023-04-25 22:00:19.0
2	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-04-18 09:15:42.0
3	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	2023-04-19 16:39:12.0
4	20486584239	ESCORPION INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	2023-04-24 10:14:39.0
5	20486751151	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-04-21 20:41:03.0
6	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-04-18 10:19:05.0
7	20568163487	FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-04-25 18:11:15.0
8	20601258634	H & S INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	2023-04-19 15:29:25.0
9	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-18 16:29:46.0
10	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-18 15:23:57.0
11	20603225687	GRUPO EMPRESARIAL SAN GABRIEL CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	2023-04-21 16:17:16.0
12	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-21 15:40:25.0
13	20604121974	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L	2023-04-24 15:50:53.0
14	20605122753	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA ADRIGAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-04-21 07:29:02.0
15	20606144211	CORPORACION GROW UP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-04-25 18:13:22.0
16	20606186062	MADAH PERU S.A.C.	2023-04-18 17:08:02.0
17	20606840552	CONSTRUCCIONES BRAYLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-04-18 09:26:29.0
18	20608817761	V & H INGENIEROS E INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-04-25 21:57:08.0

Seguidamente se procede a verificar el estado de actividad de presentación de ofertas en el sistema electrónico - SEACE, con el siguiente detalle:



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCABAMBA  
COMITÉ DE SELECCION

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20606840552	CONSORCIO VARFLO	26/04/2023	22:07:12	20606840552	26/04/2023	22:12:08	Enviado	Valido		
2	20601258634	CONSORCIO PALCA	26/04/2023	21:38:36	20601258634	26/04/2023	21:39:28	Enviado	Valido		
3	20486751151	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/04/2023	21:13:53	20486751151	26/04/2023	21:14:33	Enviado	Valido		
4	20486584230	ESCORPION INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	26/04/2023	21:25:24	20486584230	26/04/2023	21:26:08	Enviado	Valido		

Previamente a la apertura de la oferta, debemos señalar que todo participante y/o postor que presente su oferta ante la Entidad, se somete a las condiciones establecidas en las bases administrativas integradas, concordante con lo señalado en el ANEXO 02 de las bases administrativas integradas, así como el apartado vi) del Art. 52° del D.S. 344-2018-EF, dicho esto se interpreta que todo postor al presentar su oferta, este queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos indicar la sumilla en la Resolución N° 1961-2018-TC-S1 expedida por las primera Sal del tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra indica:

*“Los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas de aquel y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones”*

Acto seguido se procede a la apertura electrónica de la oferta del postor **CONSORCIO VARFLO (INTEGRADA POR CONSTRUCCIONES BRAYLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CONSTRUCCIONES BRAHISEB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)**, siendo considerado por este colegiado como **NO ADMITIDA**, fundamentada por las siguientes razones: i) de acuerdo a las Bases Integradas la definición de obras similares son **“Construcción, ampliación, mejoramiento y/o creación de estadio con Grass sintético, campos deportivos”**, sin embargo el ofertante **CONSORCIO VARFLO**, sustenta su experiencia del postor en la especialidad con **“Creación de losa deportiva(...)”**, la cual no concuerda con la definición de obras similares tal como lo define el anexo único de definiciones establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **no acredita el componente: “mitigación ambiental”** ver pg. 25 de las bases integradas, concluyendo así este colegiado, que el postor **NO** tiene la intención de ejecutar de acuerdo a las metas previstas en obra, en consecuencia esto traería perjuicio en la ejecución contractual del objeto contractual, bajo esa premisa la oferta es considerada como no admitida.

Seguidamente se procede a la apertura electrónica de la oferta del postor **CONSORCIO PALCA (INTEGRADA POR H & S INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. y CONSTRUCTORA & CONSULTORA UNSAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)** para la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases administrativas integradas, dejando constancia en actas que la oferta presentada por el postor **CONSORCIO PALCA**, se considera como **ADMITIDA**, toda vez que cumple lo requerido en las bases administrativas integradas.

Seguidamente se procede a la apertura electrónica de la oferta del postor **JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, siendo considerado por este colegiado como **NO ADMITIDA**, fundamentada por las siguientes razones: i) de acuerdo a las bases administrativas la definición de obras similares son **“Construcción, ampliación, mejoramiento y/o creación de estadio con Grass sintético, campos deportivos”**, sin embargo el ofertante **JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, sustenta su experiencia del postor en la especialidad con **“Creación de losa deportiva(...)”**, la cual no concuerda con la definición de obras similares tal como lo define el anexo único de definiciones establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluyendo así este colegiado, que el postor **NO** tiene la intención de ejecutar de acuerdo a las metas previstas en obra, en consecuencia esto traería perjuicio en la ejecución contractual del objeto contractual, bajo esa premisa la oferta es considerada como no admitida.

Seguidamente se procede a la apertura electrónica de la oferta del postor **ESCORPION INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.**, siendo considerado por este colegiado como **NO ADMITIDA**, fundamentada por las siguientes razones: i) de acuerdo a las bases administrativas la definición de obras similares son **“Construcción, ampliación, mejoramiento y/o creación de estadio con Grass sintético, campos deportivos”**, sin embargo el ofertante **ESCORPION INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.**, sustenta su experiencia del postor en la especialidad con **“Mejoramiento del servicio deportivo de(...)”**, la cual no concuerda con la definición de obras similares tal como lo define el anexo único de definiciones establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluyendo así este colegiado, que el postor **NO** tiene la intención de ejecutar de acuerdo a las metas previstas en obra, en consecuencia esto traería perjuicio en la ejecución contractual del objeto contractual, bajo esa premisa la oferta es considerada como no admitida.

En este estado se procede a la verificación de la oferta económica del postor **CONSORCIO PALCA (INTEGRADA POR H & S INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. y CONSTRUCTORA & CONSULTORA UNSAR SOCIEDAD**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCABAMBA  
COMITÉ DE SELECCION

**ANONIMA CERRADA**) quienes han cumplido con lo requerido en el numeral 2.2.1 de las bases administrativas integradas, siendo **ADMITIDA** su oferta, para tal efecto se procederá a evaluar a que las ofertas económicas se encuentren dentro de los límites establecidos según lo prescrito en el acápite 28.3 del Art. 28° de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado vigente, con el siguiente resultado:

N° Ord.	POSTOR	IMPORTE OFERTADO S/	RESULTADO
01	CONSORCIO PALCA (INTEGRADA POR H & S INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. y CONSTRUCTORA & CONSULTORA UNSAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	s/ 224748.11	ADMITIDO

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, en función a los factores y criterios de evaluación que se han establecido en las bases administrativas integradas, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO (100.00 Ptos)	PUNTAJE TOTAL (100.00 Ptos)	BONIF 10% COLIND.	BONIF 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL INCL BONIFI.	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO PALCA (INTEGRADA POR H & S INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. y CONSTRUCTORA & CONSULTORA UNSAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	100.00	100.00	0.00	5.00	105.00	1

Finalmente, se procede a la calificación de las ofertas a fin de que este Órgano Colegiado determine, si el postor que obtuvo el primer orden de prelación cumple con los requisitos de calificación que se han especificados en las bases administrativas integradas, dejando constancia en actas que el postor **CONSORCIO PALCA (INTEGRADA POR H & S INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. y CONSTRUCTORA & CONSULTORA UNSAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)**, cumple con la acreditación de los requisitos de calificación.

Con estos resultados, el Comité de Selección procede a adjudicar la Buena Pro al postor: **CONSORCIO PALCA (INTEGRADA POR H & S INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. y CONSTRUCTORA & CONSULTORA UNSAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)**.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:10 horas del 27 de abril de 2023, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



CARLOS ALBERTO SCHAEFER RENOND  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCION



ALBERT KENY RAMIREZ CANALES  
PRIMER MIEMBRO



SUSANA GUTIÉRREZ ESPINO  
SEGUNDO MIEMBRO